



Uciate marañeco.

BELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SESCIENTOS Y CINOVEN  
TA Y QVATRO.

ordenes de M. fernan fe. l'partim. <sup>de</sup> pues de la  
concordia de d. f. antonio del tiempo de su quinquagena  
perjurio al Cab. de a. y de a. y entendido  
por el nombre por el partido de para Cruz  
año de los mismos que por Cruz fueron nombra  
dos en el año proximo antes a quienes se les  
agrasaber para que Sindica. <sup>de</sup> alguna de sus  
tena para dho l'partim. y sin omision  
a la d. f. en d. f. 

---

Quisone las quentas de las obras <sup>de</sup> tomadas  
por el d. f. y d. f. de Quisada con asien  
to del mayordomo de propios a <sup>de</sup> d. f. de  
Luc y Maria Verino <sup>de</sup> d. f. y de posesion  
dho. efectos y la respuesta del Sr. Sindico  
en que manifiesta no tener <sup>de</sup> parte alguno que se  
necesitas las que se apueban en quanto a lugar  
en d. f. y a las <sup>de</sup> Cruz de a. d. n. 

---

Quisone las quentas formada por el d. f. y d. f.  
de Quisada con asien to del Mayordomo  
de propios a <sup>de</sup> d. f. de Luc y Maria Verino y de  
posicion de los efectos pertenecientes a la comen  
da de Mones y plantias con lo <sup>de</sup> respuesta  
en ella dada por el Sr. Sindico en que se  
manifiesta <sup>de</sup> parte alguno que se necesitas  
por lo que se apueban quanto a lugar en d. f.  
y a las <sup>de</sup> Cruz de a. d. n. 

---

El d. f. y d. f. ha representado como segun  
la quenta que se abito y Cruz aprobada por

